



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
DIRECCION DE OBRAS  
ALCALDIA / 2016**

**DECRETO Nº 5.201/**

**ESTABLECE COMISION RECEPCION  
PROVISORIA DE LA OBRA "CONSTRUC-  
CIÓN URBANIZACION SANITARIA SECTOR  
ALTO LOS PADRES, ARAUCO".**

-----  
**ARAUCO, 13 de Diciembre de 2016.-**

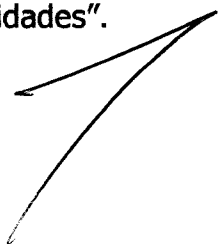
**VISTOS:**

- a) El Convenio de Transferencia de fecha 17 de Febrero de 2014, suscrito entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de Arauco, para la ejecución del Proyecto "Construcción Sanitaria Sector Alto Los Padres, Arauco", financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- b) La Resolución Nº 023 de fecha 10 de Febrero de 2014, mediante la cual se Aprueba Convenio
- c) Mandato de Transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la Municipalidad de Arauco, para la ejecución del Proyecto "Construcción Urbanización Sanitaria Sector Alto Los Padres, Arauco".
- d) La cuenta "Administración de Fondos" 2140507109, la cual contempla el Financiamiento F.N.D.R. para la ejecución de la obra "Construcción Urbanización Sanitaria Sector Alto Los Padres, Arauco".
- d) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formularios, Anexos y demás antecedentes elaborados por esta Municipalidad para el llamado a Licitación Pública ID. 1735-79-LP14 "Construcción Urbanización Sanitaria Sector Alto Los Padres, Arauco".
- e) El Acta de Apertura de la Licitación Pública de fecha 25 de Junio de 2014, en la cual constan las ofertas presentadas a la Licitación Pública ID. 1735-79-LP14, en el Portal Mercado Público.
- f) La Oferta presentada por la Empresa Constructora Conumo Alto Ltda., para la ejecución de la Obra "Construcción Urbanización Sanitaria Sector Alto Los Padres, Arauco", por un monto de \$ 972.167.333 (novecientos setenta y dos millones ciento sesenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos.), impuestos legales incluidos, con un plazo de ejecución de 330 días corridos.
- g) El Decreto Alcaldicio Nº 10.979 de fecha 11 de Diciembre de 2014, mediante el cual se acepta la oferta de la Empresa Constructora y Obras Civiles Conumo Alto Ltda., para la ejecución de la Obra "Construcción Urbanización Sanitaria Sector Alto Los Padres, Arauco".
- h) El Contrato de Servicio Nº 01 de fecha 02 de Enero de 2015, entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Constructora Conumo Alto Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción Urbanización Sanitaria Sector Alto Los Padres, Arauco".

- i) El Decreto Alcaldicio N° 006 de fecha 02 de Enero de 2015, mediante el cual se aprueba el Contrato señalado precedentemente.
- j) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 26 de Enero de 2015, mediante la cual se establece el comienzo de las obras.
- k) La Carta de la Empresa Constructora y Obras Civiles Conumo Alto Ltda. de fecha 04 de Noviembre de 2015, mediante la cual solicita aumento de plazo de ejecución de obras de 120 días corridos.
- l) El Memorándun N° 213 de fecha 18 de Noviembre de 2015, del Jefe Inspección Técnica Residente Sr. Jaime Toledo Chávez, informando favorablemente la solicitud de ampliación de plazo.
- m) El Informe del Inspector Técnico de la Obra Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 23 de Noviembre de 2015, recomendando realizar el aumento de plazo de 120 días corridos solicitado por la Empresa.
- n) El Convenio Modificadorio Anexo N° 01 de fecha 26 de Noviembre de 2015, por aumento de plazo de ejecución de la Obra de 120 días corridos en Contrato "Construcción Urbanización Sanitaria Sector Alto Los Padres, Arauco", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.389 de fecha 26 de Noviembre de 2015.
- o) La Carta de la Empresa Constructora y Obras Civiles Conumo Alto Ltda. de fecha 13 de Abril de 2016, mediante la cual solicita aumento de plazo de ejecución de obras de 60 días corridos.
- p) El Memorándun N° 231 de fecha 14 de Abril de 2016, del Jefe Inspección Técnica Residente Sr. Jaime Toledo Chávez, informando favorablemente la solicitud de ampliación de plazo.
- q) El Informe del Inspector Técnico de la Obra Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 18 de Abril de 2016, recomendando realizar el aumento de plazo de 60 días corridos solicitado por la Empresa.
- r) El Convenio Modificadorio Anexo N° 02 de fecha 14 de Abril de 2016, por aumento de plazo de ejecución de la Obra de 60 días corridos en Contrato "Construcción Urbanización Sanitaria Sector Alto Los Padres, Arauco", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.384 de fecha 14 de Abril de 2016.
- s) El Ord. N° 586 de fecha 13 de Abril de 2016, de Alcalde de la Comuna al Intendente Regional, mediante el cual se envía información para revisión solicitando aprobación a modificaciones en Proyecto.
- t) El Ord. N° 1.730 de fecha 17 de Mayo de 2016 del Intendente Regional del Bio Bio al Alcalde de la Comuna, aprobando modificación parcial.
- u) El Memorándun N° 236 de fecha 17 de Junio de 2016, del Jefe Inspección Técnica Residente Sr. Jaime Toledo Chávez.
- v) El Informe del Inspector Técnico de la Obra Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 17 de Junio de 2016, recomendando autorizar Convenio Modificadorio por aumento de obras, disminuciones de obras y obras extraordinarias.



- w) El Convenio Modificatorio Anexo N° 03 de fecha 20 de Junio de 2016, por aumento de obras, disminución de obras y obras extraordinarias en Contrato "Construcción Urbanización Sanitaria Sector Alto Los Padres, Arauco", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.241 de fecha 20 de Junio de 2016.
- x) El Ord. N° 2.165 de fecha 21 de Junio de 2016 del Intendente Regional del Bio Bio al Alcalde de la Comuna, que aprueba modificación parcial de contrato N° 02.
- y) La Carta de la Empresa Constructora y Obras Civiles Conumo Alto Ltda., de fecha 16 de Agosto de 2016, solicitando aumento de plazo de ejecución de obras.
- z) El Informe del Jefe Inspección Técnica Residente Sr. Jaime Toledo Chávez, contenido en Memorándum de fecha 17 de Agosto de 2016.
- aa) El Informe del Inspector Técnico de la Obra Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 17 de Agosto de 2016, recomendando autorizar Convenio Modificatorio por aumento de obras, disminuciones de obras y obras extraordinarias y aumento de plazo de ejecución de obras.
- bb) El Convenio Modificatorio Anexo N° 04 de fecha 17 de Agosto de 2016, por aumento de obras, disminución de obras, obras extraordinarias y aumento de plazo de ejecución de obras en Contrato "Construcción Urbanización Sanitaria Sector Alto Los Padres, Arauco", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.118 de fecha 17 de Agosto de 2016.
- cc) El Ord. N° 3.407 de fecha 08 de Septiembre de 2016 del Intendente Regional del Bio Bio al Alcalde de la Comuna, que aprueba modificación parcial de contrato N° 03.
- dd) La Carta de la Empresa Constructora y Obras Civiles Conumo Alto Ltda., de fecha 14 de Octubre de 2016, solicitando aumento de plazo de ejecución de obras.
- ee) El Informe del Jefe Inspección Técnica Residente Sr. Jaime Toledo Chávez, contenido en Memorándum N° 242 de fecha 14 de Octubre de 2016.
- ff) El Informe del Inspector Técnico de la Obra Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 14 de Octubre de 2016, recomendando autorizar Convenio Modificatorio por obras extraordinarias y aumento de plazo de ejecución de obras.
- gg) El Convenio Modificatorio Anexo N° 05 de fecha 17 de Octubre de 2016, por obras extraordinarias y aumento de plazo de ejecución de obras en Contrato "Construcción Urbanización Sanitaria Sector Alto Los Padres, Arauco", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.258 de fecha 17 de Octubre de 2016.
- hh) La Carta de la Empresa Constructora y Obras Civiles Conumo Alto Ltda., de fecha 02 de Diciembre de 2016, informando que las obras se encuentran terminada y solicitan su Recepción.
- ii) El Informe del Inspector Técnico de la Obra Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 12 de Diciembre de 2016, recomendando establecer Comisión de Recepción Provisoria de las obras.
- jj) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".



## DECRETO:

- 1.- Establécese la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Urbanización Sanitaria Sector Alto Los Padres, Arauco", contratada con la Empresa Constructora y Obras Civiles Conumo Alto Ltda., en virtud del Decreto Alcaldicio N° 006 de fecha 02 de Enero de 2015.

Contratista : Empresa Constructora y Obras Civiles Conumo Alto Ltda., representada por el Sr. Víctor Valenzuela Gatica.

Inspector Técnico de la Obra : Sr. Luis Santibáñez Durán.

Integran la Comisión :

- Sr. Hugo Peña Araneda, Inspector Técnico de Obras.
- Sr. Fernando Silva Silva, Encargado Unidad Operaciones.
- Srta. Carla Donoso Sanhueza, Asesor a la Inspección Técnica.
- Sr. Jaime Toledo Chávez, Asesor a la Inspección Técnica.

- 2.- Cabe señalar, que si en el momento de la constitución de ésta Comisión en terreno, algún integrante no estuviera presente, será remplazado por la persona que le subroga en su cargo.



**FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RLF/JTCH/LSD/mpi.

Distribución :

- Carpeta Proyecto.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Finanzas (Unidad Transparencia).
- Oficina de Partes.



**JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN**  
**ALCALDE**